

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo



Ciudad de México, a 03 de abril de 2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA PRESENTE.

La que suscribe Diputada Circe Camacho Bastida, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la I legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 13 fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2 fracción XXXVIII, 99 fracción II, 100,101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA COORDINADORA NACIONAL DE MONUMENTOS, LIC. VALERIA VALERO PIÉ, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA A QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO EN UN PLAZO RAZONABLE SOBRE LA CONDICIÓN ACTUAL QUE GUARDAN LOS INMUEBLES CON CARÁCTER DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO E HISTÓRICO EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO Y QUE SUFRIERON AFECTACIONES POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SU CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y EN SU CASO RECONSTRUCCIÓN al tenor de los siguientes:



Antecedentes.

Los inmuebles que representan el patrimonio cultural histórico son de suma importancia para nuestra capital, pues ellos simbolizan acontecimientos históricos que han marcado nuestra historia nacional, local y cultural.

En la Ciudad de México, según datos de la Plataforma de Reconstrucción de la CDMX, alrededor de 2,159 inmuebles de carácter histórico se vieron afectados por el sismo del 19



Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo



el riesgo de colapso total, catalogados, según el Censo de Patrimonio Cultural Urbano e Histórico¹, de la siguiente manera:

- Inmuebles con Características Patrimoniales: 2,159
- Inmuebles Catalogados: 462
- INAH, Inmuebles de Valor Histórico: 136
- INBA, Inmuebles de Valor Artístico: 264
- SEDUVI, Inmuebles de Valor Urbano Arquitectónico: 292
- Inmuebles Colindantes a Catalogados INAH / INBA / SEDUVI: 401
- En Área de Conservación Patrimonial (ACP): 792
- En Zona de Monumentos Históricos (ZMH): 504.

En la Alcaldía Xochimilco se cuenta con inmuebles que están catalogados como inmuebles históricos y al día de hoy no se ha obtenido una rehabilitación integral de los mismos, colocándolos en una falta de certeza jurídica por parte de las autoridades federales.

Sin embargo, a pesar de contar con un censo detallado, hasta la fecha se desconoce el estado que guardan la mayoría de esos inmuebles, en particular los que se encuentran asentados en la Alcaldía de Xochimilco.

Considerandos:

PRIMERO: Resulta indispensable ubicar, catalogar, gestionar e informar a la ciudadanía y a esta soberanía sobre la situación que guardan todos los inmuebles catalogados como históricos o culturales y que resultaron con algún grado de afectación tras el sismo del 19 de septiembre de 2017, pues no sólo se trata de una acción de transparencia y rendición de cuentas, sino de analizar las necesidades presupuestales y de coordinación interinstitucional para lograr la recuperación, rehabilitación y reconstrucción de dichos inmuebles.



¹ Consultado en la Página web: https://plataforma.cdmx.gob.mx/storage/app/archivos/paginaid-5/catid-153/5f6955d227a320c7f1f6c7da2a6d96a851a8118f.pdf el 01 de abril de 2019



Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo



SEGUNDO: Conforme a los artículos 7°, de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos; 2°, fracción III, 65 y 66 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 2°, fracción IX, de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, solicitamos las medidas pertinentes para que las autoridades federales rindan los informes solicitados a esta soberanía en aras de que el Congreso de la Ciudad de México pueda informar a la ciudadanía de Xochimilco sobre esta situación y al mismo tiempo gestionar los apoyos necesarios con el Gobierno de la Ciudad para coadyuvar en las tareas de rehabilitación preservación, conservación y reconstrucción pertinentes.

TERCERO: Solicitar la información señalada en un plazo razonable, evitará que el paso del tiempo continúe agudizando las afectaciones sufridas en los inmuebles, pues de no ser adecuadamente atendidos, se corre el riesgo de que algunos de ellos puedan incluso presentar daños o afectaciones de imposible reparación. Esto podría evitarse si se proporciona la información detallada del estado actual de cada uno de los inmuebles afectados, así como la información relacionada con las acciones para su rehabilitación, conservación, preservación y/o reconstrucción.

CUARTO: Los informes requeridos tienen que incluir cierta información mínima, pues a partir de ella, se podrá homologar el censo actualizado y se podrá también analizar las necesidades presupuestales y de coordinación que resultarán necesarias, por ello, se solicita que se incluya cuando menos la siguiente información:

- 1. El numeral de los inmuebles catalogados como históricos, incluyendo los de propiedad privada, los de propiedad federal, los de propiedad de alguna autoridad local, así como aquellos considerados como parte del espacio público;
- 2. Su ubicación exacta;
- 3. Un indicador comparativo sobre la condición del inmueble al momento de realizarse el Censo de Patrimonio Cultural Urbano e Histórico afectado por el sismo del 19 de septiembre de 2017, y su condición física actual.





Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo



- 4. Una referencia detallada de las acciones desplegadas para la rehabilitación, conservación, preservación y/o reconstrucción desde esa fecha hasta el momento de la aprobación del presente Punto de Acuerdo.
- 5. Las acciones futuras que se pretenden realizar o desarrollar para lograr la total recuperación de los inmuebles; en los casos en donde no se hayan logrado rehabilitar integralmente.

Por lo anteriormente y en aras de atender, participar y coadyuvar con las instancias pertinentes para solucionar la problemática que aún existe, y para impulsar una reconstrucción pronta y eficaz, esta soberanía considera pertinente formular la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA COORDINADORA NACIONAL DE MONUMENTOS, LIC. VALERIA VALERO PIÉ, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA A QUE RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO EN UN PLAZO RAZONABLE SOBRE LA CONDICIÓN ACTUAL QUE GUARDAN LOS INMUEBLES CON CARÁCTER DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO E HISTÓRICO EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO Y QUE SUFRIERON AFECTACIONES POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SU CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y EN SU CASO RECONSTRUCCIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 3 días del mes de abril de 2019

DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA